



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 29 FEB 2016

VISTO:

El EXP-USL: 0006463/2015, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA del Departamento de Aromáticas y Jardinería de esta Facultad, con temas de la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia mediante la Resolución CS 149/2015.

Que el concurso se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **8°.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación EXCLUSIVA, con destino al ÁREA de FORMACIÓN BÁSICA del Departamento de Aromáticas y Jardinería de esta Facultad, con temas de la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la Carrera Tecnicatura

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

Mer. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas; según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 07 de Marzo y 19 de Abril de 2016. Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad – Becerra 540.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, de acuerdo con lo aprobado por Resolución N° 149/2015 del Consejo Superior:

TITULARES:

Dr. ARDANAZ, Carlos Enrique (UNSL)

Dra. FUSCO, María del Rosario (UNSL)

Dra. CATTANA, Rosa Irene (UNRC)

SUPLENTE:

Dra. SOSA, Ángela (UNSL)

Esp. GRZONA, Liliana Myriam (UNSL)

Dra. MOLINA, Patricia Gabriela (UNRC)


ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.


ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D.-N°

8


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.